



Buenos Aires, 17 de Marzo de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 167 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 1202/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Roberto Gallardo, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 solicita, a partir del 21 de marzo, la prórroga del interinato de la agente Patricia Teresa Barceló en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el mencionado juzgado.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 44/2014 informando que mediante Resolución de Presidencia N° 951/13 se prorrogó, a partir del 21 de septiembre de 2013, el interinato de la agente Barceló en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante por el término de seis meses y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la agente Marina Giselle Maidana; lo que primero ocurra.

Que su finalización está prevista para el 21 de marzo del corriente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

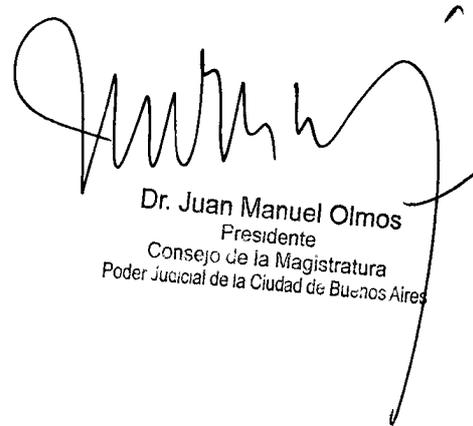
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 21 de marzo de 2014, el interinato de la agente Patricia Teresa Barceló, LP 1578, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino y que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 951/2013 (Art. 1°), por un plazo de seis meses y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la agente Marina Giselle Maidana y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 167 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires